

ROLES Y FUNCIONES DOCENTES:

La base para el logro de los objetivos planteados en el P.E.I está en el desempeño diario y cotidiano de los docentes en el aula, en su labor educativa y formativa, por ello los profesionales del liceo "Eleuterio Ramírez Molina", lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación, lo que incluye diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de dichos procesos en el nivel que se desempeña.

FUNCIONES DEL DOCENTE:

- Educar a los alumnos y mediar los aprendizajes de su especialidad.
- Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes de su especialidad.
- Fomentar e internalizar en el alumnado valores, conocimientos, habilidades y actitudes a través del ejemplo personal.
- Integrar los contenidos de su sector con las demás disciplinas.
- Desarrollar las actividades de colaboración para la que fue designado por la autoridad superior.
- Cumplir con el horario de clases para el cual ha sido contratado.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de índole técnicos pedagógicos impartidos por el ministerio de educación y transmitidos por la UTP o dirección del establecimiento.
- Contribuir al correcto funcionamiento del establecimiento educacional.
- Asistir a los actos educativos culturales y cívicos que la dirección del establecimiento determine, en el tiempo que corresponda a su horario de trabajo.
- Cuidar los bienes generales de la escuela, conservación del edificio y responsabilizarse de aquellos que confíen a su cargo por inventario.
- Mantener al día los documentos relacionados con su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que la Dirección, Inspectoría General y U.T.P, solicite con antelación considerando el tiempo destinado para tales funciones administrativas.
- Mantener comunicación permanente con los padres y apoderados de sus alumnos y alumnas, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso enseñanza y orientación de sus hijos e hijas, para involucrarlos en el desarrollo del proceso educativo.
- Resguardar el cumplimiento de los objetivos de planes y programas de estudios en el desempeño de su labor docente.
- Participar en los consejos técnico que le competan.

- Planificar, organizar, desarrollar y evaluar el proceso enseñanza aprendizaje que contribuye el desarrollo integral y armónico del alumno.
- Reforzar en el alumno valores, actitudes y hábitos, en concordancia con los objetivos en la educación nacional y el proyecto curricular del establecimiento, acorde en su sello y principios.
- Realizar una efectiva orientación educacional, vocacional y profesional adecuada a las necesidades formativas, aptitudes e intereses de los educando.
- Responsabilizarse de los aspectos disciplinarios de los alumnos cumpliendo y haciendo cumplir las normas de seguridad, higiene, bienestar en la sala de clases, recreo u/o y en otra instancia.
- Insertar alternativas metodológicas de aprendizaje para asegurar efectivos cambios en sus estudiantes.
- Participar en reuniones generales y técnicas del establecimiento y aquellas relacionadas con el desempeño de sus funciones específicas.
- Tomar los cursos a la hora indicada y desarrollar su clase hasta el toque de campana correspondiente.
- Firmar horas de entrada y de salida.
- Registrar firmas, contenidos, evaluaciones, asistencia, atraso y justificaciones en el libro de clases.
- Tratar de manera respetuosa con los alumnos, apoderados y funcionarios.
- Educar a los alumnos y alumnas utilizando metodologías innovadoras y fiscalizadas en el aprendizaje.
- Mantener una presentación personal caracterizada por la limpieza, el orden y la sobriedad.
- El profesor se expresará correctamente, utilizando un lenguaje claro y preciso con sus alumnos y alumnas, apoderados y funcionarios.
- No permitir la salida de los alumnos en horas de clases, sin justificación.
- Atender a los alumnos e forma permanente durante la clase evitando la discriminación.
- No fumar dentro de las dependencias del establecimiento en ningún horario.
- No comprometerse sentimentalmente con los alumnos o alumnas pertenecientes al colegio.
- No involucrarse con los alumnos o alumnas en el consumo de sustancias lícitas o ilícitas.
- No Asistir al trabajo bajo la influencia de drogas, alcohol o en manifiesto estado de ebriedad.

DE LOS CONSEJOS DE PROFESORES:

- Los consejos de profesores son organismos técnicos de carácter consultivo en los que se expresará la opinión profesional de sus integrantes.
- Estarán integrados por profesionales Docentes Técnicos y Directivos y docentes de la Unidad Educativa.
- En ello se encauzará la participación de los profesionales en el cumplimiento de los objetivos y programas educacionales y en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- Tendrán carácter consultivo en materias técnico - pedagógicas, en conformidad al Proyecto Educativo y al Manual de convivencia Escolar.
- Constituyen una instancia de participación técnica para cada uno de los profesionales de la educación en lo que corresponde a situaciones relacionadas con la vida escolar, el desarrollo escolar, curricular y la marcha del establecimiento educacional.
- Los consejos de profesores podrán, además dar oportunidad de participación, sólo con derecho a voz, al centro de padres y apoderados, al centro de alumnos y otros organismos del establecimiento, cuando sea necesario o requerido.
- El consejo de profesores coayudará en la programación del año, evaluarán resultados y propondrán medidas para mejorar el proceso educativo.

FUNCIONES GENERALES

- Participar activamente en el plan de trabajo del establecimiento.
- Propender a la integración y participación democrática de todos los componentes de la comunidad escolar.
- Velar por el total cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que digan relación con el quehacer del establecimiento educacional.
- Analizar los resultados del proceso educativo en los distintos tipos de evaluación interna y externa y sugerir acciones pedagógicas preventivas, correctivas o de refuerzo.
- Proponer e impulsar medidas tendientes a mejorar el proceso educativo, acentuado su acción en la formación de valores personales y sociales.
- Analizar y estudiar iniciativas en beneficios de la comunidad escolar y de su entorno.
- Facilitar el cumplimiento del proyecto educativo del establecimiento.
- Colaborar activamente en la elaboración de un plan operativo anual tendiente a mejorar la calidad y equidad de la educación en el establecimiento.
- Estudiar las disposiciones técnicas del Ministerio de Educación y/o administrativas emanadas de los niveles superiores de dependencias y adoptar las medidas necesarias para su mejor interpretación y adecuado cumplimiento.

- Estudiar iniciativas y su factibilidad para contribuir al beneficio de la comunidad escolar.
- Estudiar y analizar problemas de tipo general que afectan al establecimiento y proponer soluciones a los niveles o instancias que correspondan.
- Tomar conocimiento de la planificación que presenta la dirección del establecimiento. Proponer adecuaciones, si fuera necesario y asumir la responsabilidad de su ejecución.
- Analizar problemas individuales o generales de adaptación, rendimiento y proponer soluciones pedagógicas considerando previamente, el seguimiento formativo hecho por establecimiento para solucionar dichos problemas.